



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00618434- -UNC-ME#BIMO

VISTO

El procedimiento de Contratación Directa Compulsa Abreviada por monto N° 172/2023 con objeto "Contratación del servicio de provisión y colocación de mobiliario para la Muestra de Carreras - Ingreso 2024";

Y CONSIDERANDO:

Que se ha invitado a participar de la presente convocatoria a cuatro empresas proveedoras del servicio;

Que se ha realizado el correspondiente registro en el sistema Diaguita Compras y Contrataciones de acuerdo a lo establecido por RSPGI N°159/2012;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones Central informa que se recibió dos (2) ofertas en sobre cerrado según lo indicado en Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en la oficina de la Dirección de Administración, 1er piso de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, sita en calle Juan Filloy S/N, Ciudad Universitaria, como consta en la correspondiente Acta de Apertura;

Que según el Dictamen de Evaluación IF-2023-00722457-UNC-DCON#BIMO que corre en orden 49; en virtud de las funciones delegadas por medio de RESOL-2023-325-E-UNC-BIMO#REC en su artículo tercero, la Comisión Evaluadora informa que del análisis de los aspectos técnicos se considera admisible la oferta presentada en cuanto se ajustan técnicamente a lo solicitado por pliego;

Que, según el mencionado dictamen, la Comisión Evaluadora aconseja:

"PREADJUDICAR el renglón 1 a la firma MARTINEZ GUSTAVO ANDRES, CUIT N° 20-12775527-3, por un monto total de Pesos Tres Millones Cuatrocientos

Veintidós Mil C/00/100 (\$ 3.422.000,00),

PREADJUDICAR el renglón 2 a la firma FREGUGLIA CARPAS S.A, CUIT N° 30-71220306-0, por un monto total de Pesos Trece Millones Cuatrocientos Veintinueve Mil Seiscientos Noventa y Cuatro C/17/100 (\$ 13.429.694,17”);

Que dicho dictamen ha sido publicado en el portal de Compras Públicas de la UNC, notificado al oferente y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba según consta en orden 52, 53 y 54, respectivamente;

Que el procedimiento se ha llevado a cabo de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza HCS 5/2013, modificada por la OHCS 7/2021 y Res. SGI 78/2023, Decreto 1023/2001 y Decreto 1030/2016;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACION

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la Contratación Directa - Compulsa Abreviada por monto N° 172/2023 y ADJUDICAR el renglón 1 a la firma MARTINEZ GUSTAVO ANDRES, CUIT N° 20-12775527-3, por un monto total de Pesos Tres Millones Cuatrocientos Veintidós Mil C/00/100 (\$ 3.422.000,00), y el renglón 2 a la firma FREGUGLIA CARPAS S.A, CUIT N° 30-71220306-0, por un monto total de Pesos Trece Millones Cuatrocientos Veintinueve Mil Seiscientos Noventa y Cuatro C/17/100 (\$ 13.429.694,17).

ARTÍCULO 2°: Imputar el gasto a fondos de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, Fuente 11: Contribución Gobierno Nacional y F16: Remanente Ejercicios Anteriores, Sub-Programa 01: Programa de Inclusión Social, Actividad 06: Muestra de Carreras, Inciso 3: Servicios no personales, según se informa en orden 7.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social, a la Unidad Operativa de Contrataciones Central, al Dpto. de Compras y Contrataciones, a la Comisión Evaluadora y a la Dirección de Administración para su conocimiento y efectos. Cumplido, gírense las presentes actuaciones a la Unidad Operativa de Contrataciones Central para la prosecución del trámite.